



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 180 -2015/MPHy

Caraz, 24 de junio del 2015

VISTO: la Resolución de Alcaldía N° 014-2015/MPH-CZ, de fecha 05 de enero del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de la Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, por lo que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, "*designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2015/MPH-CZ., de fecha 05 de enero del 2015, se designó a la Abog. Edna Yamillé Jurado Agama, en el cargo de Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluido a partir de la fecha la designación de la Abog. Edna Yamillé Jurado Agama, en el cargo de Procuradora Pública Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas, agradeciéndole por sus servicios prestados en dicho cargo.





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Abog. HUMBERTO JOSÉ SALDAÑA TABOADA**, en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO TERCERO.- ASIGNAR al personal designado por esta Resolución, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme está establecido en esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto, las normas municipales que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER en conocimiento la presente resolución de la Gerencia Municipal, Unidad de Potencial Humano, para los fines legales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

